



El «calvario» de Cuatrecasas para cobrar 15.000 € de una minuta impagada

Pese a que le extraña a alguno, los despachos de abogados internacionales tampoco se libran de acudir a ese, cada vez más conocido, **procedimiento de cuenta jurada o “jura de cuentas”** definido en el [art. 35.1 de la LEC](#), para reclamar a sus clientes los honorarios que les son debidos y no han sido satisfechos.

Un ejemplo de ello es el siguiente caso real padecido por **Cuatrecasas**, una firma con más de 1.700 profesionales y con 27 oficinas abiertas alrededor de todo el planeta.

Jura de cuentas

En diciembre de 2019, un procurador, en nombre de Cuatrecasas, presentó ante la Sala Primera del TS una minuta detallada de sus honorarios, por importe de 15.000 euros, manifestando formalmente que la firma, a través de uno de sus abogados, había sido defensora de una mercantil en el curso de las actuaciones de un recurso de casación, el cual finalizó por providencia de **inadmisión**.

"La solicitud de jura de cuentas fue desestimada". (Foto: Cuatrecasas)

El despacho anunciaba que había emitido una minuta de honorarios por importe de 15.000 euros, correspondiente al recurso de casación presentado. Pese a reclamar el pago de forma **reiterada e infructuosa**, la firma se vio obligada a **jurar la cuenta** para obtener su cobro.